

N° Exp : GM000020260000232

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante el TUO de la Ley N° 27444), señala lo siguiente: “(...) Artículo 212.- Rectificación de errores 212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original. (...)”;

Que, en ese sentido, con Resolución Gerencial N° 000310-2025-MDCH de fecha 03 de noviembre de 2025, se resuelve en el Artículo Primero DESIGNAR al ABOG. ESPINOZA OKAMOTO ANA KATHERINE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, con eficacia anticipada del 01 de noviembre de 2025, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.

Que, la Abog. Ana Katherine Espinoza Okamoto, presenta la Carta S/N, solicitando la rectificación de la Resolución Gerencial N° 000310-2025-MDCH, debiendo omitir de la resolución citada, la frase “con eficacia anticipada del 01 de noviembre de 2025”, a fin de que la resolución surta sus efectos a partir de la fecha de notificación, registrado por mesa de partes de la municipalidad con Expediente N° 10132-2026 de fecha 18 de febrero de 2026.

Que, con relación a la potestad correctiva de las entidades públicas, el Tribunal Constitucional, en el fundamento 3 de su Sentencia recaída en el Expediente N° 2451-2003- AA/TC, ha señalado que dicha potestad “tiene por objeto corregir una cosa equivocada, por ejemplo, un error material o de cálculo en un acto preexistente. La Administración Pública emite una declaración formal de rectificación, mas no hace la misma resolución, no sustituye a la anterior, sino que la modifica”;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 000001-2026-MDCH/ALC de fecha 08 de enero de 2026, se ratifica la delegación de facultades establecidas en la Resolución de Alcaldía N° 000001-2025-MDCH/ALC de fecha 03 de enero de 2025, y su modificatoria Resolución de Alcaldía N° 000049-2025-MDCH/ALC de fecha 22 de julio de 2025, para el Ejercicio Fiscal 2026; con eficacia anticipada del 01 de enero de 2026.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el 212° del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

RESUELVE:

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 8YVZEIL

Artículo Primero.- RECTIFICAR EL ERROR MATERIAL contenido en el artículo primero de la Resolución Gerencial N° 000310-2025-MDCH de fecha 03 de noviembre de 2025, en el siguiente extremo:

DICE: ***“DESIGNAR al ABOG. ESPINOZA OKAMOTO ANA KATHERINE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, con eficacia anticipada del 01 de noviembre de 2025, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.”***

DEBE DECIR: ***“DESIGNAR al ABG. ESPINOZA OKAMOTO ANA KATHERINE, en el cargo de confianza de JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA, de la Municipalidad Distrital de Chorrillos, a partir del 04 de noviembre del 2025.”***

Artículo Segundo.- MANTENER subsistente los demás términos que contiene la Resolución Gerencial N° 000310-2025-MDCH y que no se opongan a la presente resolución.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas y Oficina de Talento Humano realizar las acciones administrativas que correspondan, respecto al proceso de vinculación laboral.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría Municipal la notificación de la presente Resolución al interesado, y a la Oficina General de Transformación Digital, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos: www.gob.pe/munichorrillos.

Por Tanto:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

JOSE CARLOS MEDINA BOLO

GERENTE MUNICIPAL

Dirección: Av. Defensores del Morro N° 2765 (ex Av. Huaylas) Lima - Lima - Chorrillos – Perú
Central telefónica: (01) [6803030](tel:6803030)
<https://www.gob.pe/munichorrillos>

“Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad de Chorrillos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.munichorrillos.gob.pe:8181/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: 8YVZEIL